

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de Alcaldía nº **3462/2017** de fecha 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a las AMPAs del municipio para el curso 2017/2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPAs) del municipio de Pájara vinculadas a centros educativos que impartan niveles de educación obligatoria.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la de promover la participación de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPAs) en el proceso socioeducativo y colaborar en los gastos derivados de la misma siempre que redunde en el incremento del nivel educativo de la población.

Las actividades subvencionables atenderán a lo dispuesto por la “Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, de ocio y servicios sociales”, de 18 de octubre de 2002, quedando expresamente denegadas en ella aquellas actividades a subvencionar que incluyan conceptos tales como adquisición de bienes muebles o inmuebles, gastos derivados del funcionamiento de la asociación, adecuación de locales o intervenciones en edificaciones, actividades fuera del ámbito territorial de Pájara, etc.

En su virtud, las líneas de ayudas propuestas quedan expresadas en:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las ayudas se concederán para gastos de actividades docentes complementarias dirigidas al alumnado y actividades extraescolares dirigidas tanto al alumnado como a las madres y padres de los centros educativos, siempre que redunden en el incremento del nivel educativo de la población.

Las actividades deberán realizarse, inexcusablemente, en el ámbito territorial del municipio (artículo 7.a de la Ordenanza Reguladora) entre el 1 de septiembre del año de inicio del curso escolar a subvencionar y el 30 de junio siguiente. Con el fin de maximizar la repercusión de estas subvenciones, únicamente podrán ser objeto de las presentes ayudas aquellas actividades que cuenten con un mínimo de 15 personas participantes, excepto las destinadas específicamente a personas con discapacidad, que no contarán con un mínimo establecido.

La propuesta de actividades deberá contar con la aprobación del Órgano de Representación del centro educativo y formarán parte de las actividades del curso escolar.

El importe de la subvención no podrá superar el 50% del presupuesto de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras

“Bases Reguladoras Específicas para la concesión de subvenciones a las AMPAs del municipio de Pájara”, aprobadas por Acuerdo del Pleno, en fecha de 19 de mayo de 2016, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 76, de fecha 24 de junio de 2016.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer la distribución de las aportaciones entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que correspondan en aplicación de los citados criterios.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención es la partida 326.48002 “Otros Servicios Educativos”, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 30.000,00.- euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Pájara o en la Tenencia de Alcaldía de Costa Calma, La Lajita y Morro Jable y en los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

El plazo de presentación de las solicitudes será de **VEINTE DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Documentación a presentar:

-Solicitud de subvención (ANEXO I). La presentación de la solicitud conlleva la autorización al Ayuntamiento a obtener directamente las certificaciones relativas al cumplimiento de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No obstante, las personas solicitantes podrán denegar de forma expresa el citado consentimiento, en cuyo caso deberán aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad social acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su caso, de que no figuran en ninguno de los regímenes como sujetos obligados al ingreso de cuotas de la Seguridad Social y Certificado de la Agencia Tributaria Canaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

-Ejemplar de los estatutos así como documentación que acredite, de manera suficiente, la representación de la asociación.

-Certificado expedido por el Secretario de la entidad acreditativo del acuerdo del órgano de gobierno por el cual se decide la formulación de la solicitud de subvención.

-Relación de actividades extraescolares y/o complementarias previstas con la aprobación del Órgano de Representación del centro educativo (ANEXO II).

-Certificación del centro escolar, al que se encuentra adscrito la asociación, en el que se declare el número de alumnos matriculados en niveles de escolaridad obligatoria.

-Relación del alumnado con necesidades educativas especiales, certificada por la dirección del centro, que requiera la atención de monitoras o monitores específicos para participar en las actividades extraescolares y complementarias. (ANEXO III).

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentado o emitidos.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la **Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos**.

En el caso de que las solicitudes de ayuda no vinieran cumplimentadas en todos los términos o no fueran acompañadas de la documentación exigida en estas bases, se requerirá a las asociaciones solicitantes para que en el plazo de 10 días se proceda a su subsanación, apercibiéndolas de que en caso contrario se considerará que desisten de la solicitud correspondiente.

Sexto. Otros datos.

El plazo para la presentación de la justificación de gastos finalizará el **30 de junio** del año final del curso escolar objeto de subvención, coincidiendo con el final del periodo subvencionable.

Las asociaciones beneficiarias deberán justificar la cantidad otorgada mediante la presentación de la siguiente documentación:

-Cuenta justificativa de subvención por ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES del curso subvencionado (ANEXO IV).

La asociación beneficiaria de la subvención deberá justificar la subvención concedida presentando la cuenta justificativa simplificada que incluirá la siguiente documentación:

- a) Una memoria de las actuaciones llevadas a cabo dentro del programa o actividad subvencionada.
- b) Un ejemplar de los folletos, carteles y programas editados, así como memoria de las actuaciones de comunicación en medios electrónicos (incluidas las redes sociales) o audiovisuales y que estén referidas a las actividades subvencionadas.
- c) Una relación detallada de los gastos con identificación del acreedor/a y del documento, su importe, fecha de emisión y pago, así como indicación de la actividad con la que se corresponde.
- d) Copias de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporadas a la relación anterior.

Únicamente se admitirán recibís cuando las actividades no se puedan acreditar por otro medio. La persona que firma el recibí no ha de tener la condición de empresario o

profesional, en cuyo caso estaría obligado a expedir y entregar la correspondiente factura. El recibí debe contemplar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, NIF y domicilio del expedidor/a y persona destinataria.
 - Descripción detallada de la operación o servicio y su precio total.
 - Retención del IRPF (se debe acompañar pago de la retención a Hacienda).
 - Lugar, fecha y firma de la persona destinataria.
- e) Los gastos de personal se justificarán mediante nómina y TC2 de Seguridad Social a cargo de la entidad.
- f) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- g) Carta de pago del reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados.
- h) **Anexo V. Declaración jurada de participación por actividad** (un documento por actividad). Número de niñas y niños participantes en cada una de las actividades. Cuando estas sean específicas para niños y niñas con necesidades educativas especiales, Certificación del centro de tal necesidad e identificación de sus correspondientes monitores y monitoras de apoyo que han intervenido.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del municipio de Pájara

D. /Dña. _____
 Tfno. _____ Correo electrónico _____
 Con DNI. _____
 Presidente/a de la AMPA _____ con CIF/NIF _____
 Del centro _____
 Domiciliada en _____
 Municipio _____ que cuenta con _____ familias asociadas,

SOLICITA

Que conforme a las Bases Reguladoras generales para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos, y cumpliendo lo acordado en la Junta Directiva de esta Asociación, le sea concedida la ayuda a fin de contribuir al logro de las actividades que se proyectan en los siguientes ámbitos (marcar con una X):

Actividades complementarias y extraescolares, curso ____ / ____

Se adjunta la siguiente documentación:

Anexo II	
	Relación de actividades complementarias y extraescolares previstas, con la aprobación del Órgano de Representación del centro educativo.
	Certificado de la dirección del centro del número de alumnas y alumnos matriculados en los niveles de educación en la que esta es obligatoria.
	Si existen actividades específicamente destinadas a Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, Anexo III .
	Certificado expedido por el secretario de la asociación acreditativo del acuerdo del órgano de gobierno por el cual se decide la solicitud de subvención.
	Ejemplar de los estatutos de la asociación.
	Documentación suficiente que acredite la representación de la asociación.

Autorizo al Ayuntamiento de Pájara a obtener directamente las certificaciones relativas al cumplimiento de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
 (Indica SÍ/NO). En caso negativo, se exige acreditar dicha situación.

En Pájara, a ____ de _____ de 201__

El/la Presidente/a
(Firma y sello originales)

**RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA
SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DEL CENTRO
EDUCATIVO**

ACTIVIDAD	Previsión del n° de participantes	Nivel Educativo	N° de horas anuales totales	Estimación de presupuesto
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

D./Dña. _____

Presidente/a del Órgano de Representación del centro _____

Certifica la aprobación en el mismo de las actividades arriba relacionadas.

En Pájara, a _____ de _____ de 201_

**Director/a
(Firma y sello originales)**

**CERTIFICADO DE LA NECESIDAD DE MONITORAS Y/O MONITORES
ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A PARTICIPANTES CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES**

D./Dña. _____

Director/a del centro _____

Certifica que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que a continuación se relacionan, precisan de una monitora o monitor específico para participar en las actividades complementarias y extraescolares objeto de subvención.

Nombre y apellidos del alumno/a con necesidades educativas especiales	Actividad complementaria o extraescolar en la que participará en el curso.	¿Es atendido/a por Especialistas de apoyo educativo en el aula?

En Pájara, a _____ de _____ de 201__

**Director/a
(Firma y sello originales)**

RELACIÓN DE LOS INGRESOS QUE HAN FINANCIADO LAS ACTIVIDADES

SUBVENCIONES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTES PRIVADOS O PÚBLICOS, OTROS INGRESOS	IMPORTE EUROS
Ayuntamiento de Pájara (Concejalía de Educación)	
TOTAL	

En Pájara, a ____ de _____ de 201__

El/la Presidente/a
(Firma y sello originales)

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN POR ACTIVIDAD¹

D. / Dña. _____
 Telf. _____ Presidente/Presidenta de la AMPA _____
 Con CIF _____ del centro _____

_____ **DECLARA, bajo su responsabilidad:**

Que de la realización de la actividad denominada _____, organizada por el AMPA, con la aprobación del órgano de representación del centro educativo y la colaboración de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Pájara, teniendo la consideración de Actividad Complementaria y/o Extraescolar, se han beneficiado los alumnos/as en un número de _____.
(Según Artículo 3 de las Bases Específicas de Subvención: Mínimo 15 personas, a excepción de las específicamente destinadas a alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales)

Que los monitores que han intervenido en la impartición de la actividad son los que se acompañan:

DNI	Nombre y apellidos del monitor/a	Formación

Que dicha actividad _____ (Sí/No) es específica para alumnos con Necesidades Especiales Educativas (el Centro Educativo aportará certificación de su realización y del fin específico para dichos alumnos).

Que padres/madres/tutores legales de los alumnos/as participantes han sido informados debidamente de que la presente actividad es subvencionada con hasta el 50% por parte del Ayuntamiento de Pájara, sujeto a lo dispuesto en la concesión de subvención.

Que se conservan informes o listados de asistencia a la actividad, así como facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil, para el caso de ser requeridos durante actuaciones de comprobación que efectúe la Concejalía de Educación y la Intervención del Ayuntamiento de Pájara, o de cualquier otro órgano de fiscalización de las corporaciones locales, ya sea del ámbito autonómico, estatal o europeo.

Que los datos anteriormente descritos son ciertos.

En Pájara, a _____ de _____ de 201__

El/la Presidente/a
 (Firma y sello originales)

En Pájara, a _____ de _____ de 201__.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.

Fdo.: Rafael Perdomo Betancor